

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



0000012

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CARPEDM ADVENTURES CIA. LTDA.

La compañía CARPEDM ADVENTURES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04/Septiembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.II.003701 de 10/Septiembre/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US \$451,00 Número de Participaciones 451 Valor US \$1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRIMERO.- DEDICARSE ACTIVIDADES DE TURISMO Y ECOTURISMO A NIVEL NACIONAL; SERVICIOS TURISTICOS...

Quito, 10/Septiembre/2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS

¡Dona sangre!
Emergencias: 131
Inf: 258 2479
www.cruzroja-ecuador.org

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

De la escritura pública de la constitución de la SOCIEDAD CIVIL NEGOCIOS DEL CARIBE

Se comunica al público que la sociedad civil "NEGOCIOS DEL CARIBE" se constituyó mediante escritura pública de 22 de enero de 2007, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina.

ACTOR: Federico Antonio López Cabrera
JURIDO: Aprobación de Constitución de Sociedad Civil No. 887/2007
TRÁMITE: Especial
CUANTÍA: Indeterminada

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

DURACIÓN: 50 años a partir de la inscripción.
CAPITAL: Suscrito es de US\$ 1.000 dólares estadounidenses, divididos en mil participaciones de 1 dólar cada una.

OBJETO: Su actividad predominante es: "a) Investigación de Mercados Cualitativa y Cuantitativa, Censos y Bases de Datos; b) Asesoramiento en Publicidad y Mercadeo; c) Coordinación y seguimiento de Promociones."
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad civil está administrada por el Presidente y el Gerente. El Representante Legal es el Gerente.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 11 de Septiembre del 2007, las 11H44. VISTOS: La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se le da el trámite especial, en consecuencia, méndase que la escritura de Constitución de Sociedad Civil NEGOCIOS DEL CARIBE, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina el 22 de enero del 2007, se publique por una sola vez por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editen en esta ciudad de Quito, agréguese al proceso los documentos presentados. Hágase en cuenta la casilla judicial señalada.- NOTIFÍQUESE: f) Dr. Mario Ortiz Estrella Juez.

Lo que comunico al público en general para los fines consiguientes.

DR. EDWIN CEVALLOS
SECRETARIO

▶ SENTENCIA La víctima es menor... 12 años de cárcel para 2 explotadores sexuales

Jimmy Caizachana, de 20 años, y Edison Anchundia, de 24, obligaron a Karla* prostituirse. La chica, de 16 años, fue víctima de estos sujetos, quienes la sacaron de su natal Naranjito para que laborara en burdel en Quito.

Por ello, el Tribunal Penal Cuarto de Pichincha sentenció a los dos hombres a 12 años de prisión mayor extraordinaria.

Los agentes de la Policía Especializada en Niños y Adolescentes (Dinapen) los capturaron en Naranjito, tras determinar su responsabilidad en el caso.

Todo empezó cuando Karla, tras salir de su casa, no volvió. Ella tuvo una discusión con su madre por sus bajas calificaciones. Una amiga suya la convenció de que fuera a laborar a Quito y ella aceptó sin saber que trabajaría en un burdel.

Para esto, las jóvenes se contactaron con Caizachana, un conocido de ambas, con quienes Karla

emprendió el viaje. Anchundia los acompañó. En Santo Domingo de los Colorados hicieron escala.

Ahí los hombres le compraron ropa ceñida y bikinis para posteriormente tomarle fotografías utilizando dichas prendas.

Las imágenes las presentaron a los dueños de un prostíbulo de ese cantón, pero no la aceptaron por ser menor de edad. Entonces viajaron a Quito.

Karla, con una cédula falsa que le dio Anchundia, laboró durante tres semanas en un burdel, en la capital. Según la chica, Caizachana le enseñó sobre el uso de cremas y preservativos. Ante las autoridades ella dijo que aceptó el trabajo, pues quería ayudar con los gastos de su casa.

La madre de la menor se enteró que estaba en Quito, luego que un amigo de su sobrino le vio trabajando en aquel lugar. Tras eso la madre puso la denuncia.

* El nombre fue cambiado

DATO

Un video en el cual Lilliana cuenta lo ocurrido, consta como evidencia